

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0134/2025-MPL-GM

Lambayeque, 03 de Abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta Nº 06A-2024/Consorcio Lambayeque de fecha 20.062024, Carta Nº 003-2024-OHTM-Lambayeque Viejo de fecha 26.06.2024, Carta Nº 10-2024/Consorcio Lambayeque de fecha 08.07.2024, Informe Nº 115-2024/GDTI /SGI/IME/OHTM de fecha 30.07.2024, Proveido Nº 278-2024-MPL-GIU-SGOFYATP de fecha 31.07.2024, Proveido Nº 168-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 29.08.2024, Informe Nº 040-2024/MPL-GDTI-SGFELO-LALLB de fecha 05.09.2024, Carta Nº 036-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 06.09.2024, Carta Nº 043-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 28.11.2024, Proveido Nº 038-2025/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 06.02.2025, Informe Nº 017-2025/MPL-GDTI-SGFELO-LALLB de fecha 14.02.2025, Informe Nº 027-2025/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 14.02.2025, Informe Nº 110-2025/MPL-GDTI de fecha 21.02.2025, Liquidación de ejecución Obra del Contrato Nº 94-2022/MPL-GM, AS-SM-28-2022-MPL-1, de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO. EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI Nº 2518905", y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE ha evaluado en reiteradas opiniones que la Liquidación de un contrato de obra puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el estado económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Así, la Liquidación del Contrato de Obra, debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afecten la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como penalidades aplicables al contratista por incumplimientos al contrato, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse supuestos y que determinan el saldo a favor de una de las partes

Que, el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra se encuentra previsto en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y

Decreto Suprenso N°344-2018

Languaga de Constante de Con



Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 234-2022-EF y sus demás modificatorias vigentes.

Con fecha de 05/08/2022, El comité adjudicó al CONSORCIO LAMBAYEQUE, la buena pro de la AS-SM-28-2022-MPL-1, de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO. EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI Nº 2518905"; por el monto de S/ 401, 101.47 (Cuatrocientos un mil ciento uno con 47/100 soles) que incluye todos los impuestos de la ley. Señalándose como plazo de ejecución contractual 90 días calendarios.

Con fecha 26 de agosto del 2022 se firmó el contrato de la AS-SM-28-2022-MPL-1, CONTRATO Nº 94-2022/MPL-GM entre el CONSORCIO LAMBAYEQUE y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 401, 101.47 (Cuatrocientos un mil ciento uno con 47/100 soles) que incluye todos los impuestos de la ley.

con fecha 30 de diciembre del 2022, mediante Resolución de Gerencia Nº 171/2022-MPL-GIU, se aprobó el adicional de obra Nº 01, por el monto ascendente a S/. 28,509.89 SOLES inc. IGV.

Con CARTA Nº 06A-2024/CONSORCIO LAMBAYEQUE de fecha 20.06.2024, el contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE presentó al inspector de obra Ing. Osmar Hassein Torres Medina, la Liquidación de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI Nº 2518905".

Con CARTA N° 003-2024-OHTM-LAMBAYEQUE VIEJO de fecha 26.06.2024, el Inspector de obra Ing. Osmar Hassein Torres Medina, remite al contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE las observaciones de la Liquidación de contrato de Obra.

Con CARTA Nº 10-2024/CONSORCIO LAMBAYEQUE con N/E Nº 12000 de fecha 08.07.2024, el CONSORCIO LAMBAYEQUE remite a la Entidad Municipal el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI Nº 2518905

Con INFORME N° 115-2024/GDTI/SGI/IME/OHTM de fecha 30.07.2024, el Inspector de obra Ing. Osmar Hassein Torres Medina, remite la liquidación de obra a la subgerencia de infraestructura -MPL, para su trámite correspondiente.

Con PROVEIDO Nº 278-2024-MPL-GIU-SGFYATP de fecha 31.07.2024, el subgerente de infraestructura -MPL, remite la liquidación de obras al Subgerente de Formulación Estudios y Liquidación de Obras, para la revisión de dicha liquidación de obra.

Con PROVEIDO Nº 168-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 29.08.2024, el Subgerente de Formulación Estudios y Liquidación de Obras, remite la liquidación de obras al Ing. Luis Andy Llontop Bances, Ingeniero II de la Subgerencia de Formulación Estudios y Liquidación de Obras, para evaluación e informe de la liquidación de obra.

Con INFORME N° 040-2024/MPL-GDTI-SGFELO-LALLB de fecha 05.09.2024, el Ing. Luis Andy Llontop Bances, Ingeniero II de la Subgerente de Formulación Estudios y Liquidación de Obras, emite su informe de evaluación de la liquidación de obra, con cálculos

Lambayeque, oludad moderna.

Calle Bolívar Nº 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe









"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



detallados, asimismo, observó los cálculos del contratista, por lo que recomendó notificar al contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE.

Con CARTA Nº 036-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 06.09.2024, la entidad municipal notificó al contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, los cálculos realizados por la Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de obras, para su pronunciamiento; asimismo, se le solicitó 2 juegos originales de la liquidación de la obra.

Con CARTA Nº 043-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 28.11.2024, la entidad municipal comunica al contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, que, al no haberse pronunciado sobre la liquidación realizada por la entidad, ha quedado consentida con los cálculos realizados por la Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras.

Con INFORME N° 0027-2025/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 14.02.2025, El Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Civil Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2518905".



Con Informe N° 110-2025/MPL-GDTI de fecha 21.02.2025, de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, y corroborados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se da Conformidad a la Liquidación de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2518905", el cual detalla lo siguiente;

a. El CONSORCIO LAMBAYEQUE tiene un monto pagado de S/.401, 101.46 CON IGV, del contrato principal.

	Valorización	ADELANTO			VALORIZACION		N	ETO A PAGAR	S/.	MONTO	RETENCION POR	Co	mprobante	De Pago
N° de	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL S/.	Concedido	BRUTA S/.	SIN IGV SI.	Efectivo	IGV	TOTAL	PAGADO Y FACTURADO	GARANTIA DE FIEL	N' SAF	Ŋ	Fecha de
orden		ne sylvies	A	В	C = (A+B)		VN-E	F		VN+F	CUMPLIMIENTO			pago
	OCTUBRE 2022	VALO 01	28,105.28	\$/ 0.00	28,105.28	28,105.28	28,105.28	5,058.95	33,164.23	S/ 25,203.89	6,633,34	6239	12433	29/12/2022
1	se presento el 31/10/2022, al	DETRACCIÓN 4%								S/ 1,327.00	The second secon	6239	12432	29/12/2022
	Supervisor	GARANTIA F.C		\$/ 0.00	120					S/ 6,633.34		6239	12442	29/12/2002
	NOVIEMBRE 2022	VALO 2	119,778.36	\$/ 0.00	119,778.36	119,778.36	119,778.36	21,560.10	141,338.46	S/ 102,207.65	Court of District Little Court	6241	12435	29/12/2022
2	se presentó el 30/11/2022 al	DETRACCIÓN 4%					-			\$/ 5,654.00	A COMMON DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR	6241	12434	29/12/2022
	Supervisor	GARANTIA F.C		\$/ 0.00						S/ 33,476.81	HOSE PARTY IN CONTROL OF THE P	6241	12443	29/12/2022
	DICIEMBRE 2022	VALO 3	90,478.72	8/ 0.00	90,478.72	90,478.72	90,478.72	16,286.17	106,764.89	S/ 102,493.89		479	1100	3/03/2023
3	se presentó el 31/12/2022, al	DETRACCIÓN 4%								S/ 4,271.00	Control of the last of the las	479	1101	3/03/2023
	Supervisor	GARANTIA F.C		\$/ 0.00	•					S/ 0.00	STREET, STREET	- Alexander	1000000	
	01 AL 15 ENE 2023	VALO 4	79,381.58	S/ 0.00	79,381.58	79,381.58	79,381.58	14,288.68	93,670.26	S/ 89,923.26	0.00	701	1246	17/03/2023
4	se presentó el 30/01/2023, al	DETRACCIÓN 4%				#74 W 104				S/ 3,747.00	CONTRACTOR OF THE PARTY.	701	1247	17/03/2023
	Supervisor	GARANTIA F.C		\$/ 0.00						S/ 0.00		- 0.50		7,7,700,2020
	MARZO 2024	VALO 5	22,172.56	\$/ 0.00	22,172.56	22,172.56	22,172.56	3,991.06	26,163.62	S/ 22,761.89	The same and the same and the	5504	10229	20.11.2024
5	se presentó al Supervisor para su	DETRACCIÓN 4%								S/ 1,047.00		5504	12868	20.11.2024
	evaluación	penalidad		\$/ 0.00					CXC=11-0=104	S/ 2,354.73	Marking Colors	5604	11860	16.12.2024
TOTAL			339,916.50	0.00	339,916.50	339,916.50	339,916,50	61,184.97	401,101.46	401,101.46	40,110,15		11000	10.12.2024





Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe





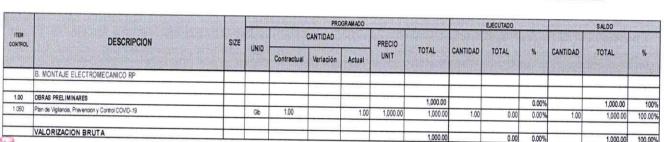
"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



b. El CONSORCIO LAMBAYEQUE tiene un monto pagado de \$/.28,509.90 CON IGV, del ADICIONAL DE OBRA Nº 01.

N°	Valorización		VALORIZACION CONTRACTUAL			MONTO PAGADO	N	ETO A PAGAR S	V.	MONTO	RETENCION POR	Cor	nprobante	De Pago
de	al	S/.	S/.	Concediad	BRUTA S/,	SIN IGV SI.	Efectivo	IGV	TOTAL	PAGADO Y FACTURADO	GARANTIA DE	N° SIAF	N	Fecha de
orden		THE RESERVE	Α	В	C = (A + B)	16-74	VN-E	F		VN+F	CUMPLIMIENTO			pago
	MARZO 2024	VALO 01 DETRACCIÓN 4%	24,160.94	S/ 0.00	24,160.94	24,160.94	24,160.94	4,348.97	28,509.90	S/ 24,518.91	2,850.99	6820	3366	30.12.2024
- "										8/1,140.00		6820	3374	30.12.2024
_		GARANTIA F.C			*	Total 3 - 1				8/2,850.99		6820	3369	30.12.2024
TOTAL			24,160,94	0.00	24,160.94	24,160.94	24,160.94	4,348.97	28,509.90	28,509.90	2,850.99			

c. El CONSORCIO LAMBAYEQUE, se le deducirá la partida 1.05. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19; de acuerdo al Decreto Supremo N° 130-2022-PCM de fecha 26 de octubre del 2022, el cual en su artículo N° 01, dice "Deróguese el decreto Supremo N° 016-2022-PCM, decreto supremo que declara estado de emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19", teniendo en consideración que la partida mencionada se valorizó en el mes de noviembre del 2022 y enero 2024, ya no era procedente la ejecución de la partida mencionada. En tal sentido se deducirá en la presente liquidación el monto ascendente a \$/. 1,180.00 soles CON IGV.



DESCRIPCIÓN	MONTO SIN	MONTO CON IGV
MONTO A DEDUCIR	1,000.00	1,180.00
TOTAL	1,000.00	1,180.00

- d. El CONSORCIO LAMBAYEQUE, tuvo una penalidad que fue aplicada en la valorización de obra N° 05 por el monto de S/. 2,354.73 (Dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 73/100 soles con IGV).
- e. El monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del contrato Principal, según los comprobantes de pago y auxiliares estándar emitidos por las oficinas de tesorería y contabilidad, ascendió a S/. 40, 110.15 (Cuarenta mil ciento diez con 15/100 soles inc. IGV), según el siguiente detalle:



Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe





"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

Nº	Valoriz ación	ADELANTO				MONTO PAGADO		ETO A PAGAR	S/.	MONTO	RETENCION POR	Co	mprobante	De Pago
de	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL S/.		BRUTA S/.	SIN IGV SI.	Bectivo	IGV	TOTAL	PAGADO Y FACTURADO	GARANTIA DE	N" SIAF	N	Fecha de
orden			A	В	C = (A+B)		VN-E	F		VN+F	CUMPLIMIENTO			pago
-	octubre 2022 se presentó el	VALO 01	28,105.28	S/ 0.00	28,105.28	28,105.28	28,105.28	5,058.95	33,164.23	\$/ 25,203.89	6,633,34	6239	12433	29/12/2022
1	31/10/2022, al	DETRACCIÓN 4%				100			100	8/ 1,327.00		6239	12432	29/12/2022
	Supervisor	GARANTIA F.C		\$/ 0.00						\$/ 6,633,34		6239	12442	29/12/2002
	NOVIEMBRE 2022 se presento el	VALO2	119,778.36	S/ 0.00	119,778.36	119,778.36	119,778.36	21,560.10	141,338.46	S/ 102,207.65		6241	12435	29/12/2022
2	30/11/2022, al	DETRACCIÓN 4%								\$/ 5,654.00	State of the state	6241	12434	29/12/2022
	Supervisor	GARANTIA F.C		8/ 0.00	•					\$/ 33,476.81		6241	12443	29/12/2022
	DICIEMBRE 2022 se presento el	VALO 3	90,478.72	S/ 0.00	90,478.72	90,478.72	90,478.72	16,286.17	106,764.89	S/ 102,493.89	0.00	479	1100	3/03/2023
3	31/12/2022, al	DETRACCIÓN 4%								8/ 4,271.00		479	1101	3/03/2023
	Supervisor	GARANTIA F.C		S/ 0.00	(2)					8/ 0.00				
	01 AL 15 ENE 2023 se presentó el	VALO 4	79,381.58	S/ 0.00	79,381.58	79,381.58	79,381.58	14,288.68	93,670.26	S/ 89,923.26	0.00	701	1246	17/03/2023
4	30/01/2023, al	DETRACCIÓN 4%								\$/ 3,747.00		701	1247	17/03/2023
	Supervisor	GARANTIA F.C		S/ 0.00	-					\$/ 0.00				71.13.23.23
	MARZO 2024	VALO 5	22,172.56	S/ 0.00	22,172.56	22,172.56	22,172.56	3,991.06	26,163.62	S/ 22,761.89	0,00	5504	10229	20.11.2024
5	se presentó al Supervisor para su	DETRACCIÓN 4%								8/ 1,047.00		5504	12868	20.11.2024
	evaluación	penalidad		\$/ 0.00						8/ 2,354,73		5504	11860	
OTAL			339,916.50	0.00	339,916.50	339,916,50	339,916.50	61, 184.97	401,101,46	401,101.46	40,110.15		11000	16.12.2024

f. El monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del Adicional de Obra Nº 01, según los comprobantes de pago y auxiliares estándar emitidos por las oficinas de tesorería y contabilidad, ascendió a S/. 2,850.99 (Dos mil ochocientos cincuenta con 99/100 soles inc. IGV), según el siguiente detalle:

188	[50]
Na Jurique	N* de orde
0	1
11	TOTA

CONTRATISTA

Nº I	Valorización					MONTO PAGADO	N	ETO A PAGAR S	d.	MONTO	RETENCION POR	Con	mprobante	De Pago
de	al	S/,	CONTRACTUAL S/.	Concedido	BRUTA SI.	SIN IGV SI.	Efectivo	IGV	TOTAL	PAGADO Y FACTURADO	GARANTIA DE	N' SIAF	N°	Fechs
orden			A	В	C = (A+B)	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	VN-E	F		VN+F	CUMPLIMIENTO			pago
.	MARZO 2024	VALO 01 DETRACCIÓN 4%	24,160.94	S/ 0.00	24,160.94	24,160.94	24,160.94	4,348.97	28,509.90	S/ 24,518.91	2,850.99	6820	3366	30.12.202
. 1		GARANTIA F.C.								S/1,140.00		6820	3374	30.12.202
		GARANTIA F.C								S/ 2,850.99		6820	3369	30.12.2024
TOTAL			24, 160, 94	0.00	24,160.94	24,160.94	24,160.94	4,348.97	28,509.90	28,509.90	2,850.99	_		

g. De los cálculos de reajustes, resultó un monto a favor de CONSORCIO LAMBAYEQUE, de S/. 22,703.50 CON IGV, de acuerdo a los siguientes cuadros:

REAJUSTES POR AVANCE DE OBRA

(Redes Primarias)

: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS SECTORES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MEDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y REGION

LAMBAYEQUE"

CONTRATO : Nº 094-2022/MPL-GM

: CONSORCIO LAMBAYEQUE

Val	orización		,						REAJUS	TES			
Nº	MES/AÑO	Programado (A-B)	Prog. acumulado	Real	Real acumulado	% DE AVANCE	K (Reaj.)	Programado	Prog. acumulado	Reajuste auto rizado	Real acumulado	Deducción Exceso de Reajuste	Reajuste Bruto Autorizado
Co	ntractual												
1	Oct-22	5,264.00	5,264.00	5264.00	5,264.00	3.00%	1.047	247.41	2/2/1	2/7.41	2/8//		
2	Nov-22	81,458.08	86,722.08	51,425.00	56,689.00	29.29%	1.043		247.41	247.41	247.41		247.41
3	Dic-22	82,216,74	168,938.82					3,502.70	3,750.11	2,211.28	2,458.69		2,211.28
				73,046.47	129,735.47	41.60%	1.045	3,699.75	7,449.86	3,287.09	5,745.78		3,287.09
4	Ene-23	3,328.34	172,267.16	30,941.57	160,677.04	17.62%	1.050	166.42	7,616.28	1,547.08	7,292.86		1,547.08
5	Mar-24	3,328.34	175,595.50	14,918.47	175,595.51	8.50%	1.068	226.33	7,842.61	1,014.46	8,307.32		
								220.55	7,042.01	1,014.40	8,307.32		1,014.46
Т	OTAL	175,595 ,50	175,595.50	175,595.51	175,595.51	100.00%		7,842.61	7.842.61	8,307,32	8,307,32		8,307.32



RECYBING 10 APR 2025

Lambayeque finded moderna, limpia y separa!



Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe









6

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

T					BRA	NCE DE OE	S POR AVA	REAJUSTES					
						arias)	edes Secund	(Re			0		
BAYEQUE,	RITO DE LAM	LDO DEL DISTR	SAN ROMUA	, EL MEDANO Y	BAYEQUE VIEJO	RES DE LAME	LOS SECTO	ECTRICA PARA	ENERGIA EL Jue"	OT THE REAL PROPERTY.	: "AMPLIACION PROVINCIA Y RI : N° 094-2022/MPL : CONSORCIO LAM		OBRA CONTRA
-	REAJUSTES									rizaciòn	Val		
Reajuste Bruto Autorizado	Deducción Exceso de Reajuste	Real acumulado	Reajuste Autorizado	Prog. acumulado	Programado	K (Reaj.)	% DE AVANCE	Real acumulado	Real	Prog. acumulado	Programade (A-B)	MES/AÑO	N^{o}
-									10=1 /			tractual	Co
		1 222 42	1,233.43	81.65	81.65	1.054	13.90%	22,841.28	22,841.28	1,512.00	1,512.00	Oct-22	1
1,2		1,233.43	3,486.02	4,908.61	4,826.96	1.051	41.60%	91,194.64	68,353.36	96,158.20	94,646.20	Nov-22	2
3,4				8,467.10	3,558.49	1.053	10.61%	108,626.89	17,432.25	163,299.44	67,141.23	Dic-22	3
9		5,643.36	923.91		30.14	1.059	29 48%	157,066.90	48,440.01	163,810.22	510.78	Ene-23	4
2,8		8,501.32	2,857 96	8,497.24		1.039	441%	164,320.99	7,254.09	164,321.00	510.78	Mar-24	5
6		9,117.92	616.60	8,540.66	43 42	1.083	7.7178	104,320.77	,,254.03	1.5.50			
		9,117.92	9,117.92	8,540.66	8,540.66		100.00%	164,320.99	164,320.99	164,321.00	164,321.00	OTAL	T

					REAJUSTE	S POR AVA	ANCE DE OI	BRA					
OBRA CONTR	ATO ATISTA	: "AMPLIACION DE LAMBAYEQUE" : N° 094-2022/MPL : CONSORCIO LAM		RGIA ELECTRIC	(I A PARA LOS SECT	Redes Prima ORES DE LAM	irias) BAYEQUE VIEJO	D, EL MEDANO Y S	AN ROMUALDO D	EL DISTRITO DE	LAMBAYEQUE, P	ROVINCIA Y RE	EGION
Val	orización		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						REAJUS	STES			
N°	MES/AÑO	Programado (A-B)	Prog. acumulado	Real	Real acumulado	% DE AVANCE	K (Reaj.)	Programado	Prog. acumulado	Reajuste autorizado	Real acumulado	Deducción Exceso de Reajuste	Reajuste Bruto
Adic	ional Nº 01												
1	Mar-24	14,039.05	14,039.05	14,039.05	14,039.05	100.00%	1.068	954.66	954.66	954.66	954.66		954.66
Т	OTAL	14,039,05	14,039.05	14,039.05	14,039.05	100.00%		954.66	954.66	954.66	954.66		954.66

REAJUSTES POR AVANCE DE OBRA

(Redes Secundarias)

: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS SECTORES DE LAMBAYEQUE VIEJO, EL MEDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE"

CONTRATO N° 094-2022/MPL-GM CONTRATISTA CONSORCIO LAMBAYEQUE

1007	707												
Val	orizaciòn I								REAJUS	STES			
N°	MES/AÑO	Programado (A-B)	Prog. acumulado	Real	Real acumulado	% DE AVANCE	K (Reaj.)	Programado	Prog. acumulado	Reajuste Autorizado	Real acumulado	Deducción Exceso de Reajuste	Reajuste Bruto Autorizado
Adic	ional N° 01								 	H-MANUEL H-M			
1	Mar-24	10,121.89	10,121.89	10,121.89	10,121.89	100.00%	1.085	860.36	860.36	860.36	860.36		860.36
Т	OTAL	10,121.89	10,121.89	10,121.89	10,121.89	100,00%		860.36	860.36	860.36	860.36		860.36

100	SVINCI	V.
2	go	CE!
-	√.B.	- MB
	GERENCI/ MUNICIPA	

DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	MONTO CON IGV
REAJUSTES CONTRACTUAL	17,425.24	20, 561.78
REAJUSTES ADICIONAL N° 01	1,815.02	2,141.72
TOTAL	19,240.26	22,703.50

gueque, ciudad moderna



Calle Bolívar Nº 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



 En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación de contrato de ejecución de obra, resulta el siguiente resumen.

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	SI.	SI.	SI.
^	CONTRATO PRINCIPAL	338,916.50	339,916.50	-1,000.00
	VALORIZACION N° 01 - PAGADA	338,916.50	339,916.50	-1,000.00
	VALORIZACION N° 02 - PAGADA - monto recalculado es menor por deducción de la partida de covid.	28,105.28	28,105.28	0.00
	VALORIZACION N° 03 - PAGADA - monto recalculado es menor por deducción de la partida de covid. VALORIZACION N° 03 - PAGADA	119,278.36	119,778.36	-500.00
	VALORIZACION N° 04 - PAGADA - monto recalculado es menor por deducción de la partida de covid.	90,478.72	90,478.72	0.00
	VALORIZACION Nº 05 - PAGADA - monto recalculado es menor por deducción de la partida de covid. VALORIZACION Nº 05 - PAGADA-	78,881.58	79,381.58	-500.00
	ADICIONALES	22,172.56	22,172.56	0.00
	VALORIZACION Nº 01 - PAGADA	24,160.94	24,160.94	0.00
	VALORIZACION IV 01 - FAGADA	24,160.94	24,160.94	0.00
В	REAJUSTE DE PRECIOS	19,240.26	0.00	19,240.26
	CONTRATO PRINCIPAL	17,425.24	0.00	17,425.24
	ADICIONALES	1,815.02	0.00	1.815.02
	REINTEGROS (OTROS)	0.00	0.00	0.00
С	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
Ŧ	OTROS	0.00	0.00	0.00
3	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	382,317.70	364,077.44	18,240.26
н	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	68,817.19	65,533.93	3,283.25
	IGV 18%	68,817.19	65,533.93	3,283.25
	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID - 19 (OBRA)	0.00	0.00	0.00
	PLAN COVID 19	0.00	0.00	0.00
	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	451,134.89	429,611.37	21,523.51
1	PENALIDADES PENDIENTES A EJECUTAR	0.00	0.00	0.00
	OTROS	0.00	0.00	0.00
1	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 21,523.51
	DEVOLUCIÓN DE FONDO RETENIDO POR GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRAT	0/10% monto contra	tada)	S/40,110.15
	DELIGITATION DE EQUIDA DEPENDA DE CONTRA DE CO			
	ADICION	AL DE OBKA Nº U1 (1	u% del monto	\$/2,850.99

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo – Ley N° 27584;

Hambayeque, ciudad moderna. Empigy segura!



Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe





"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de Obra CONTRATO Nº 94-2022/MPL-GM, AS-SM-28-2022-MPL-1, de la Ejecución de Obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAMBAYEQUE VIEJO. EL MÉDANO Y SAN ROMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI Nº 2518905", que de acuerdo a los montos recalculados el COSTO FINAL DE LA OBRA es de S/. 451,134.89 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 89/100 soles inc. IGV).); de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, EFECTUAR EL PAGO A FAVOR del contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, por el monto de S/. 21,523.51 (Veintiún mil quinientos veintitrés con 51/100 soles inc. IGV).

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato POR EL MONTO TOTAL DE S/. 40,110.15 (Cuarenta mil ciento diez con 15/100 soles inc. IGV) al CONSORCIO LAMBAYEQUE.

<u>ARTÍCULO CUARTO.</u> - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Oficina de Contabilidad a quien corresponda, **EFECTUÉ LA DEVOLUCIÓN** del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 POR EL MONTO TOTAL DE S/. 2, 850.99 (Dos mil ochocientos cincuenta con 99/100 soles inc. IGV) al CONSORCIO LAMBAYEQUE.

ARTICULO QUINTO. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; Unidad Funcional Formuladora de Proyectos; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (FORMATO 09), dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTICULO SEXTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

<u>ARTICULO SÉPTIMO</u>. - **DISPONER**, la publicación del contenido en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

MC141 Lambayeque, ciudad moderna,

Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe







REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto GEREUTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (2)

Gerencia Municipal

Oficina General de Administración

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Procuraduría Municipal

Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura

Sub Gerencia de Infraestructura

Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras

Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.

Oficina de Tesorería

Oficina de Contabilidad

Contratista

Supervisor

Publicación

Archivo







